

por el noble sentimiento de auxiliar al desgraciado y proteger al injustamente perseguido, y esto al mismo tiempo que en el congreso se proponia un decreto de proscripcion contra mí y los que me diesen favor, decreto digno de las sangrientas épocas de Sylla y de los triunviros. Aplaudamos tan noble proceder, y gloriémonos con el primero de los historiadores (1), de que nuestra época no haya sido de tal manera estéril en virtudes, que entre mil ejemplos de acciones detestables, no haya ofrecido tambien muchos y muy honrosos de aquellas. Una nacion en que son cultivadas y apreciadas, en que al perseguido se ofrecen como á porfia asilos en que ponerse á cubierto de sus enemigos, y en que la voz de la justicia prevalece todavia en medio de la opresion, puede ser por algun tiempo victima de circunstancias desastrosas; pero no está acaso léjos el momento en que un día mas sereno brille sobre nuestro horizonte, y en que pueda resonar con magestad la voz á que apelo: **LA VOZ LIBRE E IMPARCIAL DE LA NACION.**

Hecho en uno de los asilos que debo á la compasion y al patriotismo, á 16 de mayo de 1834.

*Lúcas Alamán.*

(1) Tácito, histor. lib. 1. m. Vease la nota núm. 30.

**NOTAS.**

**NUMERO 1, FOLIO 3.**

**E**N comprobacion de este párrafo pueden verse por una parte las memorias de los ministros de los años de 1830, 31 y 32, los estados mensales de la tesorería hasta mayo de 1832, y varios periódicos nacionales y extrangeros, con otra multitud de documentos que seria largo especificar. Para el contraste véase principalmente la Colección de decretos del congreso general y de los estados de los años de 1833 y 34; los estados mensales de tesorería de la misma época, los periódicos nacionales y extrangeros, y todas las noticias públicas y particulares que puedan recogerse. Pudieran dar tambien algun informe los tenedores de bonos mejicanos en Londres.

**NUM. 2, FOLIO 6.**

En obsequio de las personas que no esten bastante instruidas en este particular se dirá que la Corte suprema de justicia desempeña dos géneros de funciones: las que le señala la constitucion en el título 5.º, seccion 3.ª, y las que tocan á la Audiencia del Distrito. En las primeras consiste su esencia, y como que son el objeto de su creacion no se pueden trasladar á ningun otro tribunal: entre ellas se cuenta el conocimiento de las causas de los secretarios del despacho. De las segundas se encargó voluntariamente cuando cesaron los tribunales del estado de Méjico de conocer en los asuntos del Distrito, encargo que fué provisional mientras se arreglaba la administracion de justicia de dicho Distrito, y así ha continuado. En esto si cabe toda la variacion que quiera hacerse, pues para nada toca á la constitucion, y está en las facultades del congreso.

**NUM. 3, FOLIO 9.**

Habiéndose presentado el Sr. Barragan á la seccion el 18 de abril de 1833 (1) á ampliar su acusacion, segun expuso, pero en realidad á hacer una acusacion nueva, dijo terminantemente: *Que en el expediente de la hacienda de la Compañía* (que tuvo arrendada el Sr. Guérrero y sobre que se si-

(1) Proc. fol. 45.

guió pleito con la hacienda pública por pago de rentas atrasadas), existen dos oficios, uno del Sr. Mangino y otro del Sr. Espinosa, en los que se verá claramente que después de fenecido el juicio, por medio de estas órdenes lo mandaron abrir nuevamente. Parece que no podría hacer uso de un language tan positivo sin haber visto los oficios, pero habiéndose pedido por la sección del jurado á la Corte suprema de justicia donde se seguía el expediente copias testimoniadas de ellos, resultó que los dos que en él aparecían del Sr. Mangino no decían semejante cosa, y que del Sr. Espinosa no había oficio alguno. Los documentos se hallan en el proceso folio 65 á 68.

## NUM. 4, FOLIO 10.

El Sr. Barragán dice en su acusación (1): *Vimos que acordado un préstamo de cuatro millones de pesos, el gobierno lo aumentó hasta siete.* Pedido informe por la sección del jurado á la secretaria de hacienda, esta lo da con fecha 19 de abril de 1833 (2), y de él resulta que no solo no hubo el exceso que el Sr. Barragán da por tan positivo, sino que ni aun se completaron los cuatro millones á que autorizaba el decreto del congreso, pues estos no se llenaron hasta octubre de 1832, es decir cuando había cesado ya hacia tiempo la administración del Sr. Bustamante. Verdaderamente parece que el Sr. Barragán buscaba á propósito hechos que citar para que se encontrase al primer paso lo contrario de lo que decía. ¿Cómo puede obrarse de esa manera en cosas tan serias?

## NUM. 5, FOLIO 10.

El congreso se reunió el 1.º de abril que fué lunes santo del año de 1833: este día se empleó en la ceremonia de la apertura, y los dos siguientes martes y miércoles en otras funciones de reglamento; el jueves y viernes santo no hubo sesión, y en la del sábado de gloria 6.º de aquel mes que fué el primero útil, leyó su acusación el Sr. Barragán habilitándose para actuar los días de pascua de Resurrección y todos los festivos siguientes. Se ve por esto que el primer objeto de aquellos hombres era la venganza, de la cual venían ansiosos y á la que consagraron con avidéz sus primeros momentos. Triste pero seguro presagio de todo cuanto después hicieron!

## NUM. 6, FOLIO 15.

La sección en su dictámen (3) parece entiende que el nombre del buque es *Sardo Colombo*; no recordando ó no

(1) Proc. fol. 5.—(2) Id. fol. 52.—(3) Folio 235.

sabiendo que hay una isla en las costas occidentales de Italia que se llama *Cerdeña*, cuyo soberano lo es también del Piemonte y de Génova, pero siendo aquella isla la que primero le dió el título real, de ahí viene que se diga: *Su magestad sarda, la bandera sarda, los buques sardos.* El secretario de la sección pasó en seguida á ser secretario del despacho de relaciones, sin duda por el mérito que contrajo en la instrucción del proceso, y entonces es regular rectificase sus noticias de geografía política. El Sr. Barragán en la discusión del dictámen (1) cae en la misma equivocación. Algunos conocimientos geográficos no harían daño á los que hablan en público, y mucho menos á los que aspiran á ser ministros de relaciones.

## NUM. 7, FOLIO 29.

No se han copiado en estas notas todos aquellos documentos de que se habla en la contestación á los cargos relativos á la aprensión y causa del Sr. Guerrero, ni aun en la parte esencial á que se contraen las citas, porque hubiera sido menester copiar gran parte del proceso: lo que de ellos se extracta en la defensa basta para fundarla, y los que quieran ver los documentos por extenso podrán ocurrir al proceso en los folios que sobre cada punto se expresan.

## NUM. 8, FOLIO 30.

El lector recordará por las últimas palabras del párrafo á que esta nota se refiere la célebre sentencia de Jesucristo, cuando presentándole los escribas y fariseos en el templo una mujer convencida de adulterio le preguntaron qué debía hacerse, pues que la ley de Moisés la condenaba á morir apedreada. El Salvador les contestó: *Aquel de entre vosotros que esté exento de pecado, sea el que le tire la primera piedra*, con lo cual confundidos los acusadores se fueron escabullendo uno por uno y dejaron sola á la mujer acusada, á la que preguntó Jesucristo después de un rato que había estado ocupado en otra cosa: *¿Qué se hicieron los que te acusaban? Ninguno de ellos se ha atrevido á condenarte?* Ninguno, Señor, contestó la infeliz: *Pues yo tampoco te condenaré*, le dijo el Salvador (S. Juan, c. viii). En nuestros tiempos parece que hay mas audacia que en aquellos, pues los mas culpables son los que pretenden tener el derecho de tirar las piedras.

(1) Proc. fol. 245.

NUM. 9, FOLIO 33.  
 Es muy sabido que el *Leteo* es un río, que los antiguos suponían haber en el infierno, y que por la virtud de sus aguas se llama también *del olvido*. Las almas estaban obligadas á beber de ellas con lo que olvidaban inmediatamente todo lo pasado y quedaban útiles para volver al mundo á animar otros cuerpos; pero un pronunciamiento es todavía mas eficaz, pues no solo el que lo hace olvida toda su vida anterior, quedando hecho un hombre nuevo, sino que hace tambien olvidar en los demas todo lo que con él tiene relacion como en el caso presente.

## NUM. 10, FOLIO 35.

El título de esta célebre comedia de Moliere es *Tartufe*, pero hago uso del que tiene en la traduccion castellana, que creo es de Marchena y de bastante mérito; en ella está variado tambien el nombre del principal personaje, habiéndosele dado el de *D. Fidel*, por lo que habria sido difícil reconocer la cita si se hubiese usado del referido título original, que ha pasado á ser de un uso familiar en Francia para significar un hipócrita.

## NUM. 11, FOLIO 38.

Es justo conservar los nombres de las personas que hacen una accion virtuosa. José Angel Montalbo, natural de Guanaxuato, entró á servir en mi casa hace unos cuatro ó cinco años sin ninguna recomendacion particular, y ha permanecido en ella primero en calidad de lacayo y luego de portero. El interrogatorio que le hizo el sr. vice-presidente Gomez Farias es curioso, así como son notables sus respuestas. Habiéndole preguntado dónde estaba yo y contestando que no lo sabia, el citado Sr. Farias le dijo que cómo podia ignorarlo habiendo debido verme salir? el mozo le replicó que en efecto era así, pero que él no sabia que ningun amo acostumbra al salir de su casa informar á su portero á donde va, ó que por lo ménos yo no lo hacia. Esta contestacion puso en furor al sr. vice-presidente, quien entre mil insultos y amenazas, le dijo que sabia bien obligarle á descubrir donde me hallaba, á lo que mi portero, sin dejarse amedrentar, le repuso: „Repito que no sé donde está mi amo, y si lo supiera no lo diria aunque me mataran.“ El Sr. Farias, viendo que nada adelantaba, mandó lleno de despecho que le llevasen á la Acordada, donde al cabo de varios dias se le tomó declaracion. Preguntándole si sabia por qué estaba preso, contestó que sí, y entonces se le dijo expresase el motivo de su prision, á lo que respondió „que era el mismo porque estaban allí tantos otros, por-

„que así lo queria el Sr. Gomez Farias.“ Despues de bastante tiempo, su muger consiguió se le pusiese en libertad. El mozo de Celaya, llamado Barron, fué mas feliz, pues á pocos dias de estar en la cárcel, fué á ella un ayudante del sr. vice-presidente á sacar un preso á quien dicho sr. iba á hacer un interrogatorio, y por equivocacion llevó á mi criado; mas enconrando el Sr. Farias que no era el que habia hecho buscar, lo mandó dejar libre con la misma franqueza con que lo habia hecho poner en prision. Al ver la escandalosa arbitrariedad con que el Sr. Farias disponia prisiones y destierros, se llena uno de asombro, hallando reducidos á práctica los horribles consejos que el levita apóstata Mathan, gran sacerdote de Baal, da á la reina Athalia, en la mas admirable de las tragedias de Racine, persuadiéndola á que no se detenga en buscar pruebas, ni se embarace con procedimientos juridicos para deshacerse de las personas de quienes recelaba, pues para la seguridad de los reyes, á los mas inocentes

Una sospecha ó temor  
 Los convierte en criminales.

*Des qu'on leur est suspect, on n'est plus innocent.*

No satisfaria una deuda de gratitud si no aprovechase esta ocasion para decir que el ejemplar de mi portero no es el único que he encontrado en mis desgracias, de una notable fidelidad en personas en quienes por su ejercicio no eran de esperar sentimientos elevados. Un criado que me habia servido mas inmediatamente en una de las casas en que he estado oculto, rehusó recibir la gratificacion de unas cuantas onzas que yo le daba, y sus sencillas razones, explicadas en mejor lenguaje, fueron: Que es un deber impuesto por Dios servir á quien la suerte persigue, y que cuando esta se mudase, si él se viese en alguna necesidad, ocurriria á mí para que se la socorriese. ¡Qué diferencia con lo que han hecho segun el proceso, hombres que llevan bandas y bordados!

## NUM. 12, FOLIO 39.

En el plan de Zavaleta, á cuya formacion concurrió el Sr. Bustamante, habiéndose atendido á asegurar los empleos y grados militares dados por una y otra de las partes beligerantes, no se pensó en poner á cubierto de las venganzas del partido en cuyas manos se entregaba por aquel plan la república, á los que evidentemente habian de ser el blanco de ellas. No se crea por esto que tengo resentimiento alguno con dicho señor: estoy creído que se le persuadió que no se intentaria persecucion alguna, y que bastaba para precaverla la frase pedantesca y vacia de sentido del manto de la patria con que

todo había de cubrirse. Es además muy seguro que cualquier estipulación que se hubiera hecho, habría sido violada tan luego como el congreso se hubiese reunido, y el mismo Sr. Bustamante es en su propia persona una prueba incontestable de la confianza que podían inspirar las seguridades que se hubiesen dado. Con este motivo creo deber desmentir una calumnia infame que he visto en uno de los pocos impresos que llegan á mis manos, con referencia al periódico del gobierno titulado el Telégrafo, en el que parece se dice que dicho Sr. Bustamante al salir para Europa llevó consigo registrado un millón de pesos: entre las mil cualidades distinguidas que hacen muy recomendable al citado Sr. Bustamante para todo el que como yo lo ha tratado de cerca, es de las más relevantes su desinterés ejemplar y su delicadeza á toda prueba en materia de dinero. No dudo pues asegurar que es mentira, para llamar las cosas por su nombre, lo que dice el Telégrafo, y estoy muy creído que en el momento de embarcarse, acaso no contaba el dicho sr. con tres mil pesos suyos, y que privado de su empleo y sueldo, tendrá que subsistir á expensas de sus amigos. ¡Qué premio para un hombre que tanto contribuyó á la independencia en el estado de Guanajuato! Si este papel llegare á sus manos, espero vea en estas líneas una prueba de la justa estimación que le profeso, la que se ha aumentado por sus desgracias, sin que la hayan disminuido las mias á pesar de la parte que en causarlas haya podido tener por inadvertencia.

## NUM. 13, FOLIO 42.

Además del decreto citado en este párrafo poniendo fuera de la ley al Sr. Iturbide, se dió por el congreso general otro semejante á 17 de septiembre de 1828 contra el Sr. Santa-Anna. Este último se publicó siendo presidente el Sr. Victoria: entiendo tuvo origen en la cámara de senadores, de la que era miembro el Sr. Gomez Farías, quien por sus opiniones de entonces y su carácter conocido de siempre no dudo lo votase, sin embargo de lo cual, si hubiese llegado á tener efecto, el general Alvarez no habría dejado de imputarlo á los ministros del Sr. Bustamante, según su modo conocido de proceder.

## NUM. 44, FOLIO 58.

Como en el texto de la defensa se da alguna idea de lo que eran los Sres. Victoria y Codallos, y no ha habido ocasión de hablar del Sr. Rosains, habiendo este hecho bastante papel en la revolución que empezó en 1810, debo referir á los lectores que deseen tomar conocimiento de sus acciones en aquella época al Cuadro histórico del Sr. D. Carlos María Bustamante, y más particularmente á los escritos de controversia con el mismo Sr.

Rosains que publicó el difunto general Teran el año de 1827, documentos que contienen mil datos importantes sobre los sucesos de aquel tiempo.

## NUM. 15, FOLIO 63.

En el debate del jurado de la cámara de diputados se suscitó cuestión sobre si el Sr. Mangino era criminal por haber admitido el ministerio de hacienda, que le confirió un gobierno ilegítimo, y por no haberse retirado luego de él, pues en sentir de uno de los señores que tomaron la palabra, „procediendo con honradez, debió abandonar el puesto (1).” El Sr. diputado Ramirez entre otras razones con que defiende la conducta, bien justificada ciertamente, del Sr. Mangino, alega la de que debió conservarse en el empleo, „porque su dimisión pudo haber colocado en el ministerio otro hombre cualquiera, que nutrido en ideas crueles, hubiera completado el cuadro de exterminio y de desolación (2).” Los que hayan leído las célebres Provinciales de Pascal, encontrarán en este caso de conciencia toda la teoría del probabilismo y del modo de dirigir la intencion, que fué objeto de la crítica picante de aquel ingenio extraordinario.

## NUM. 16, FOLIO 64.

La importancia que se atribuye en el proceso á las cartas escritas al general Inclan por D. Miguel Barreiro, hace indispensable se dé por extenso idea de ellas. En la de 20 de mayo de 1831 el Sr. Barreiro expone los nuevos recelos de inquietud que habia por las ocurrencias de Jalisco: manifiesta el disgusto del gobierno por el modo en que el general Parres habia concluido la revolución promovida por Guzman, y añade: „Que en las calles y plazas de Guadalajara se han gritado vivas á los generales revolucionarios, se ha tiroteado á las tropas del gobierno, se ha intentado echar fuera á más de mil presos que hay en la cárcel, y por último, concluye, no está muy lejos de que se celebren unas vísperas sicilianas con los dueños y capitales de ciudadanos honrados que trabajan para subsistir.” Para remediar estos males, le dice, habia dispuesto el Sr. Bustamante conferir al citado general Inclan el mando militar de aquel estado, y como se creía se resistiese á admitirlo, el objeto de la carta es persuadirle á ello, estimulándole con que de esta manera adquiriria un nuevo mérito para con la patria y con sus amigos, que conduciria también á sus ascensos. „Yo creo, dice Barreiro, que si V. luego que llegue á Guadalajara, fusila, juzgándolos militarmente, á quince ó veinte de esos ladrones,

(1) Proc. fol. 25.—(2) Id. id. 30. fol. 61 (2).—31 y 32. fol. 61 (3).

„creo en el momento ántes de quince dias tranquilizado el estado, y entónces vendrá á usar de la licencia para curarse.” Le anuncia que acaso se verán pronto, y le recomienda por su parte y la del Sr. Bustamante „obre con toda actividad, que fusile á „cuantos ladrones se le presenten con capa de revoltosos, dando parte despues de haberlo hecho, pues este es el modo de „purgar á la nacion sin comprometer al gobierno.” Sigue explicando el temor que se tenia de que Guzman engañe al Sr. Parres: refiere que hay seis ó siete juntas secretas en Guadalajara en las casas que expresa y aun en la del mismo gobernador, que tienen por objeto formar una conspiracion contra el gobierno, cuya indicacion le hace para que no le sorprendan, y „para „que obre con alguna dureza, y ahorque, si se ofrece, al mismo „gobernador, que es el primer capataz, en el concepto, que dando parte despues de la ejecucion, seguro está que se le diga nada.” Le previene contra las astucias de los jaliscienses, le reitera la confianza que en él se tiene, y le exige „cumpla la palabra que ha dado otras ocasiones de defender al Sr. Bustamante á costa de su sangre.” Le ofrece cartas de recomendacion, y le promete que si consigue que se vean pronto, obrarán de conformidad, agregando que „con principios de política y alguna dureza, no duda se consiga tranquilizar aquel estado.” Por último, le encarga se intime con el Sr. Gordo, que fué en seguida obispo de aquella diócesis, quien le instruiria muy á fondo de todas aquellas ocultas maniobras (1).

Esta es la carta á que hace referencia el ministro de guerra (2), y toda ella está escrita en un estilo de mucha familiaridad y aun algunas veces burlésco. La otra es fecha 10 de junio: fué motivada por la ley del congreso de aquel estado, prohibiendo el menudeo, no solo á los extranjeros, sino á los mejicanos que giran en compañía con ellos. El Sr. Barreiro ve en esta ley „el preliminar de algun planecito, y piensa que con ella „se pone en ridículo al gobierno, y se atacan artículos expresos „de la constitucion, y de los tratados celebrados con las potencias extranjeras.” Discurre sobre el doblez con que procede el Sr. Cañedo, gobernador de aquel estado, y sobre las miras siniestras que hacia tiempo se tenían allí, con cuyo motivo dice al Sr. Inclan: „A V. solo toca usar de su talento para evadirlo „(el plan revolucionario) valiéndose no solo de la persuasion, „sino del rigor de las armas, para que se desengañen de que la „actual administracion no es como las pasadas, pues se hace respetar, y que se cumpla con la constitucion y leyes, sin transigir „ni obrar de acuerdo con los revoltosos.” Expresa que el gobierno, al dictar las medidas que el caso exige, „se propone sostener precisamente la constitucion y tratados vigentes,” y le aconseja

(1) Proc. fols. 34 y 35.—(2) Id. fol. 34.

„ja haga sacar copias de la órden que sobre el particular se le comunicaba de oficio, y fijarlas en los parages públicos, „para „que se vean las intenciones del gobierno, y no se den siniestras interpretaciones.” De aquí pasa á un párrafo enteramente chocarrero, y que es sin embargo en el que se fija el Sr. Mejia y la seccion; es el siguiente: „Por último, D. Ramos Arizpe, este „es el lance en que V. va á desplegar á su satisfaccion esa gran „porcion de energía de que sabe usar cuando conviene. Si V. „así lo hace, y da parte de haber colgado tres docenas de ladrones y quince de revoltosos, sean diputados, gobernadores &c., „creo que ha cumplido, y salvado á su patria de los males que „pueden afligirla, si con oportunidad no se cortan de raiz (1).” Da fin comunicándole que probablemente marcharia á Puebla en clase de comisario.

Nadie podrá ver en este párrafo una cosa seria, ni ménos una órden del gobierno, pues por mucha que fuese la amistad del Sr. Barreiro con el Sr. Bustamante, no era conducto para hacer prevenciones oficiales. En todas estas cartas no hay ni una palabra acerca de centralismo, y ántes bien se recalca repetidas veces sobre el cumplimiento de la constitucion, siendo muy natural que si hubiese habido el intento que se pretende, se hubiese hecho alguna mencion de él en comunicacion de tanta confianza, de suerte que solo el ciego furor con que se buscaban crímenes que imputar á los ministros, pudo hacer encontrar en ellas fundamento para tal acusacion. Es de advertir que aun en medio de la exageracion con que escribe el Sr. Barreiro, nunca aconseja al Sr. Inclan que mande fusilar arbitrariamente á nadie, como lo hizo con Brambila, sino juzgando militarmente, es decir, conforme á la ley de 27 de septiembre de 1823, que estaba entónces vigente, á los ladrones y á los revoltosos, que son los comprendidos en dicha ley.

Del Sr. Bustamante no presentó el general Inclan las cartas que el Sr. Mejia dijo haber visto, sin duda porque no existian.

#### NUM. 17, FOLIO 74.

La fuerza y el respeto que el gobierno adquiria á medida que la tranquilidad se afirmaba, dieron motivo á una carta que un señor diputado del congreso de cierto estado escribió á un amigo suyo, que lo era tambien mio, en que le manifestaba que el gobierno se iba consolidando demasiado, y que era preciso tratar de debilitarlo, para que no estuviese expuesta la libertad. Extrañas ideas de equilibrio, segun las cuales es preciso que el gobierno sea siempre débil y vacilante para que la libertad sub-

(1) Proc. fols. 36 y 37.

sista! Si se entiende la libertad de hacer mal, y de no dejar nunca tranquilo al ciudadano pacífico, en ese sentido podrá admitirse ese principio, y para ponerlo en práctica ya hemos visto los medios que se han empleado.

## NUM. 18, FOLIO 86.

Lo que se ha dicho en el texto de la defensa sobre los cargos que hace el Sr. Basadre relativos á la expedición de patentes de corso y á la independencia de la isla de Cuba, que iba á promover con el auxilio de la gente de color de Haity, da sobrada idea de estos dos puntos. Para que igualmente puedan formarla los lectores de lo concerniente á la venida del príncipe Pablo de Wirtemberg, se copiará aquí la declaración de aquel general en la parte que de esto trata; dice así: „Que poco despues de la derrota de Barradas en Tampico, fondeó en Veracruz un paquete frances, y uno de aquella nacion es- cribió al Sr. Guerrero que á bordo del paquete venia el príncipe Pablo de Wirtemberg, cuyo individuo á su llegada á Burdeos marchó por la posta á Madrid, tuvo una audiencia secreta con Fernando VII, y que luego que regresó á aquel puerto se embarcó en el paquete, y en la travesía á Haity, donde se quedó de incógnito, le comunicó que venia encargado por el gobierno español de mandar las tres divisiones que se disponian para invadir nuestra república, ofreciéndole un empleo militar si queria servir bajo sus órdenes: que de Haity debia pasar á N. Orleans, y despues á la Habana á encargarse de la expedición: que al declarante se le encargó por el gobierno muy particularmente vigilase en los Estados- Unidos sobre la conducta del mismo príncipe, y con este fin es- cribió al vice-cónsul de esta república en N. Orleans Mr. Breedlove, quien le informó que Wirtemberg hacia una vida obscura, aparentando dedicarse á las ciencias; pero que á su vuelta á Méjico vió con sorpresa poco despues, que llegó dicho príncipe á esta capital, donde se le distinguió mucho por el gobierno, hasta el grado de darle escolta cuando marchó á Tierra-adentro, sin embargo de que aquí nunca ocultó su verdadero nombre (1).” Ofenderia al buen sentido de los lectores si me pareciese necesario comentar este increíble cúmulo de absurdos, que no puede compararse con otra cosa que con el proyecto del Sr. Basadre de hacer la revolucion en la isla de Cuba por medio de la gente de color de Haity, impidiendo que se sobrepusiera á los blancos (2).” Lo que el mismo señor dice de las tres divisiones españolas, las cuales jamas existieron y solo Barradas quiso hacer creer que ven-

(1) Proc. fol. 39 y 40.—(2) Id. fol. 38.

drian Hamando á la suya *la vanguardia*, me recuerda un hecho curioso, cuya averiguacion fué el único fruto de las conferencias tenidas en Lóndres sobre reconocimiento de la independencia por España, de que se tratará mas adelante en el texto de la defensa, y que hace conocer algunos pormenores relativos á la expedición del citado Barradas. Este general se presentó en Madrid con el proyecto de la reconquista de Méjico con cuatro mil hombres, que fué oido por los ministros con el desprecio que es de suponer en cualquier hombre regular: cansado de solicitudes inútiles, interesó en favor de su plan á un cocinero del rey, quien por el gusto que le daba con sus guisos tenia mucho influjo con él, y por este medio consiguió, á pesar de todos los ministros, que se diesen las órdenes para poner en la Habana á su disposicion las fuerzas y recursos necesarios para la empresa, siendo esta la causa del poco interes con que se vió por el general Vives, capitán general de la isla de Cuba, que la desaprobaba tanto como los ministros. Este hecho *que es cierto*, y consta en la correspondencia oficial del Sr. Gorostiza, hará conocer en la historia el carácter de Fernando VII, y él prueba que nunca hubo un plan formal de invasion, de suerte que si el príncipe de Wirtemberg no fué á Madrid con el objeto de entenderse con el cocinero del rey Fernando, poco fruto podia esperar de su viaje.

## NUM. 19, FOLIO 91.

El Sr. Basadre dice con respecto á la corbeta Tepeyac y al Sr. Gutierrez Estrada lo siguiente: „Que en los Estados- Unidos tomó todas las providencias que estuvieron á su alcance, aun sin instrucciones del gobierno, para que por medio de comerciantes accionistas se pagasen cien mil pesos que se debian de la fragata Tepeyac, que el gobierno de la Habana queria comprar por medio de sus agentes diplomáticos,” (agentes diplomáticos para la compra de un buque!) „y que aunque dirigió al ministerio muchas comunicaciones para que aprobara el negociado, no tuvo sobre él ninguna contestacion, de lo que resultó que la corbeta se vendiera á Rusia, perdiéndose cuatrocientos mil pesos, corriendo mucho riesgo de que España se hiciera de este excelente buque; y por último asienta que el Sr. Gutierrez Estrada al ir á Europa con un tratado de que no se acuerda, al pasar por los Estados- Unidos concurrió muchas veces con el ministro español á convites y conferencias, segun se lo aseguró un empleado de aquella legacion, y que puso en noticia del Sr. Alaman tales hechos muy reservadamente, á lo que nada se le contestó por el ministerio, y si tuvo una carta muy quejosa de Estrada.” Al ver esta relacion sobre la corbeta Tepeyac, se podria creer que esa

buque valia quinientos mil pesos, pues dice el Sr. Basadre que se perdieron cuatrocientos mil, y que faltaban que pagar cien mil. No es nada ménos que eso: creo recordar que su construcción se contrató por el general Cortés en cosa de ciento treinta mil pesos desde el año de 1823, al mismo tiempo que se mandaron hacer otros buques con porción de armas y municiones, y no habiéndose remitido el dinero necesario para pagar, esto fué materia de continuas y acres contestaciones entre el general Teran y el Sr. Esteva, ministros el primero de guerra y el segundo de hacienda al principio de la presidencia del Sr. Victoria: los contratistas fueron cargando intereses sobre el capital, en una proporción bastante crecida, y como que las sumas parciales que de cuando en cuando se remitian por el gobierno no bastaban ni aun para cubrir dichos intereses, la deuda fué en aumento en términos que en la época de que habla el Sr. Basadre, esto es, en los primeros meses de la administración del Sr. Bustamante, lo que se debía era tanto ó mas que lo que el buque podía valer, siendo ya los cuatrocientos mil pesos cosa enteramente perdida, y así fué que abonado el importe de la venta que se hizo en pública almoneda, todavía entiendo que se ha quedado á deber alguna cosa. Ignoro las diligencias que practicó el Sr. Basadre, segun dice en su declaración, pero sí sé que no omitió ninguna el Sr. Montoya, que era el encargado por el gobierno de este negocio, estando tambien persuadido que nada se perdió por eso, pues con el nuevo desembolso que era preciso, no se habria aventajado otra cosa que traer un buque mas á servir de ponton y podrirse en Veracruz. El riesgo de que España se hiciera de la tal corbeta no importaba se evitase, pues siempre que aquel gobierno quiera y tenga con que pagar, construirán para él en los Estados-Unidos, como para todo el mundo, todos cuantos buques pueda apeteer.

NUM. 20, FOLIO 91.

Los delatores fueron el terror de Roma en todo el largo espacio de tiempo que gobernaron los emperadores que se sucedieron desde Tiberio hasta Domiciano, sin mas intervalo que una parte del imperio de Neron, todo el de Galva y los de Vespasiano y de Tito. Parecerian increíbles las maldades que hicieron y que describe la pluma vigorosa de Tácito, si no hubiésemos visto ya prácticamente entre nosotros lo que cabe en ese linage de gentes. La ley de lesa-magestad ocupaba allí el lugar del borbonismo y del centralismo entre nosotros, y se tenian por comprendidas en aquella las acciones mas indiferentes y á veces las mas ridículas, y aunque el senado intentó poner algun coto á este mal, disminuyendo los premios

que estaban asignados por las delaciones y que consistian en la mitad de los bienes de los individuos delatados, aplicándose la mitad restante al fisco, Tiberio se opuso diciendo que con tal medida se privaba al imperio de su defensa. A Domiciano sucedió el virtuoso emperador Nerva, senador anciano elegido por los que conspiraron contra aquel monstruo, y en él comienza la serie admirable de cinco emperadores cuyo gobierno ocupa el periodo de unos ochenta años que ha sido la época en que el género humano ha gozado de mayor felicidad. Trajano, el segundo de estos emperadores, comenzó su gobierno castigando á los delatores, que habian sido la plaga de los funestos tiempos que precedieron: habiéndolos hecho despojar de las riquezas que habian adquirido en aquel detestable ejercicio, los presentó al pueblo en espectáculo en el circo, y luego los hizo embarcar en buques medio podridos sin pilotos ni marineros: los mas perecieron, y los que quedaron fueron á acabar sus dias en islas y playas desiertas, lo que ha de decir á Plinio el Menor en el panegirico de aquel príncipe: „Entónces se pudo ver la feliz variacion que se habia efectuado en la república, cuando no quedó otro asilo á los malvados que aquellos mismos escollos á los cuales habian sido confinados tantos inocentes, y cuando los desiertos poblados antes de senadores no lo estuvieron ya mas que de sus delatores y sus verdugos.“

NUM. 21, FOLIO 98.

El Sr. Gomez Fariás fué comisionado á Jalisco por el Sr. Guerrero á no sé qué objeto, y para el viaje se le proveyó de fondos tomados de gastos secretos; á su regreso, que fué ya en tiempo del Sr. Bustamante, se liquidó la cuenta de los gastos que erogó en el desempeño de este encargo, y no recuerdo si se le tuvo que exhibir un pico, ó si sobró y se aplicó en parte de pago de lo que se le debía de dietas como senador que era: así solo se cita este hecho para prueba de que la administración del Sr. Bustamante satisfizo de ese fondo hasta estas deudas, puramente confidenciales de los gobiernos anteriores.

NUM. 22, FOLIO 97.

Estando el Sr. Barragan una noche en Méjico, en el portal de los Mercaderes tuvo una conversacion con un sujeto que pasaba, en la cual dijo algunas palabras ambiguas que escuchó uno de los infinitos espiones que durante los terribles dias del gobierno del Sr. Gomez Fariás, andaban por todas partes observando las palabras, los hechos, las lágrimas y los semblantes de los infelices que gemian bajo aquella mano de fierro, y

como este era el mérito mayor que podia contraerse para obtener empleos tanto en las oficinas como en el ejército, fué á denunciarlas como relativas á una conspiracion al oficial comandante del cuerpo de guardia mas inmediato, de donde tomando una patrulla hizo conducir entre las bayonetas al mencionado Sr. Bartagan, quien no obstante su dignidad de diputado no se libró de la prision sino despues de haberse tomado informes muy rigurosos sobre el caso.

## NUM. 23, FOLIO 101.

Las propuestas de que aquí se habla me fueron hechas por el Sr. D. Juan Antonio Yandiola, tesorero general y en seguida ministro de hacienda, que estaba muy relacionado con el ministerio de aquel tiempo, compuesto de los sres. Martinez de la Rosa, Moscoso, Garelli, &c., todos diputados que habian sido en las mismas cortes que yo. Habiéndome rehusado á admitirlas, el Sr. Yandiola tomó empeño en complacerme en cuanto me ocurrió, diciéndome que ya que yo no queria evitar que fuésemos enemigos en lo político, él deseaba darme pruebas de que por lo ménos seria siempre un amigo en lo particular. El mismo señor, tengo entendido, propuso á mi catedrático y amigo el Sr. D. Andres del Rio, diputado en las mismas cortes, la direccion de las minas de azogue de Almaden y otros empleos, que tampoco quiso aceptar, prefiriendo regresar á este pais.

## NUM. 24, FOLIO 102.

Lo que se dice acerca de las rentas del hospital de Jesus, no significa que antes de correr yo con su manejo estuviesen mal administradas: siempre habia habido el mayor empeño para atender aquel establecimiento en los apoderados de su patrono el Sr. duque de Terranova y Monteleone, que me precedieron en este encargo. Estos habian cuidado de pagar varias deudas, y no quedaba pendiente mas que el capital de cien mil pesos que se reconoce al juzgado de capellanias, para cuya redencion habian llegado á tener reunidos hasta cerca de cincuenta mil sobre que el gobierno se echó cuando el secuestro de los bienes de la casa en el año de 1811: yo conseguí de aquel juzgado que la redencion se hiciese gradualmente, y de este modo tenia ya amortizada una parte: aumentándose los ingresos con los réditos que se iban dejando de pagar, se hubieran podido mantener mas de las veinte y cinco camas que habia, pero me propuse que los enfermos que se recibiesen fuesen atendidos, como pudiera estarlo un particular acomodado en su propia casa, y así es que no se excusaba gasto alguno ni en las medicinas ni en

los alimentos, y ademas de la eficacia de los empleados de la casa, yo iba frecuentemente á cuidar de todo, resultando de aquí el empeño que habia en los pobres enfermos para ser recibidos, y las continuas recomendaciones en su favor de las personas mas respetables.

## NUM. 25, FOLIO 102.

Las relaciones que he conservado con varios literatos y sabios respetables de Buropa, que me sirvieron para proporcionar al colegio de Guanajuato su rica colección de máquinas y una escogida biblioteca, dieron ocasion á un incidente de la causa actual, que tiene bastante de ridículo. Llegaron rotulados para mí en uno de los paquetes franceses dos pliegos bastante abultados, á tiempo que el Sr. Gomez Farías acababa de nombrar nuevos empleados en la administracion de correos: estos, para darle pruebas de su celo, le avisaron inmediatamente tan importante novedad, y el Sr. Gomez Farías, que creyó sin duda tener en su poder la correspondencia de los Borbones, mandó pasar los referidos pliegos á la Corte suprema de justicia para que se abriesen con todas las formalidades de estilo, previniendo se le comunicase sin demora el contenido. Fué citada mi esposa al tribunal, y delante del oficial de correos que los condujo, se hizo la apertura, resultando *Parturunt montes!* que eran la continuación de las actas de la sociedad de enseñanza primaria de Paris, de que soy miembro correspondiente, y que como á tal me dirigia el secretario, y una lista de plantas nuevas y curiosas del jardin de un amigo mio que este me remitia, por si queria se me mandasen algunas.

Habiendo hecho tantos esfuerzos en todo por el bien y adelantos de Guanajuato, cuando se supo en aquella ciudad mi ocultacion, varios jóvenes perdidos que se llaman patriotas, formaron una especie de junta que tomó á su cargo espionar las casas y parages en que por mis muchas relaciones en aquel pais presumian pudiese haberme ocultado, y aun habiendo salido poco despues para Méjico uno de mis amigos, le fué siguiendo un individuo de los de la junta, para descubrir por ese medio mi paradero. Esto ha sido sin embargo obra de pocas personas y de poco aprecio en aquella poblacion, en la que estoy persuadido que no son muchos los que me quieren mal, y por lo mismo no puedo ver en esto una prueba de ingratitud.

## NUM. 26, FOLIO 102.

El convenio que se hizo con los acreedores de la república en Inglaterra, fué que por cierto tiempo no se les pagaria mas que la mitad de los réditos, y la otra mitad se reservaba para



pagarla despues ó se acumulaba al capital; dudo cual de estas dos cosas. Este arreglo tenia la gran ventaja de que siendo como era suficiente la parte de productos de las aduanas maritimas destinada á cubrir la mitad convenida, la exactitud en el pago haria subir el crédito y lo afirmaria, proporcionándose así negociar con condiciones ménos gravosas un nuevo préstamo, para el que ya se habian hecho al gobierno algunas propuestas, y amortizar con él el anterior, de lo que habria resultado un ahorro de muchos millones.

Las relaciones que se conservan en las repúblicas de Europa que me sirvieron para proporcionar el colegio de Guadalupe, NUM. 27, FOLIO 103.

La suma asignada al ayuntamiento de la capital sobre los productos de la aduana de la misma para los objetos que aquí se expresan, aborda á cosa de cien mil pesos anuales, que segun entiendo equivale á una tercera parte del importe del total de las rentas que ántes tenia. Despojados de los empleos los miembros legítimos de aquella corporacion, los que les sucedieron decretaron en el año de 1833 colocar en la sala de cabildo (1) los retratos de casi todas las personas que han ejercido el poder ejecutivo en la república desde la independencia, á excepcion del del Sr. Bustamante, en cuyo tiempo se hizo ese considerable aumento á los fondos municipales. Cuando las pasiones se hayan enfriado, al ver esa serie de retratos, entre las reflexiones que ellos produzcan, no será la de ménos peso la que inspire la ausencia de ese cuadro, y no habrá mucho motivo para admirar la gratitud de las corporaciones electivas.

NUM. 28, FOLIO 103.

Puede verse en la memoria que presenté al congreso en enero ó febrero de 1830 el proyecto que propuse para arreglo de la instruccion pública. En lo que despues se ha hecho se ha seguido en gran parte mi plan, pero se han aplicado á este objeto los bienes pertenecientes al Sr. duque de Terranova y al hospital de Jesus, sobre cuyo despojo, intentado anteriormente, dirigi hace años una exposicion al congreso, que no estaria de mas tuviesen á la vista todos los propietarios de la república, y que recordasen aquel verso de Virgilio cuando describe la ruina de Troya: *Jam proximus ardet Ucalegon*. Cuando escribí aquel papel todavia se escuchaba la razon en el congreso; pero habiendo pasado de ahí á una época del mas tiránico despotismo, el despojo se verificó casi sin discusion y sin oír para nada á

(1) Se asegura que el costo de esta ceremonia fué el de 3800 pesos. ¿He aquí un digno objeto del celo del Sr. Barragan contra el despilfarro de los caudales públicos!

la parte, como no se habria hecho ciertamente por el Gran Señor en Constantinopla.

Siempre he creído que en el sistema de educacion popular faltaba una parte esencial en materia de artes, que es la enseñanza práctica bien sistemada en los artesanos, sin la cual en vano podemos prometernos rivalizar nunca con los extranjeros. En Francia para llenar ese objeto se formó en tiempo de la Convencion el Conservatorio de las artes en Paris, que durante el gobierno de Napoleon tuvo grandes adelantos y que subsiste. El fin que yo me proponia haciendo se asignasen fondos con ese objeto al ayuntamiento, era llenar ese vacio, y cuando me retiré del ministerio me ocupaba de realizar esta idea, segun el plan que me habia presentado un extranjero muy inteligente, á cuyas lecciones nuestros artesanos deben ya grandes progresos.

NUM. 29, FOLIO 103.

Una gran parte, ó por mejor decir, la mayor de esas muchas cartas que dijo el Sr. Basadre en su declaracion que escribia y á varias personas en los estados, tenia por objeto las empresas del Banco de avio, y mas especialmente la fábrica de paños de Querétaro. En recompensa de este empeño, las nuevas autoridades de aquel estado tomaron con mas ardor que ningunas otras mi aprehension, habiendo pagado á sus expensas hombres que recorriesen el camino por donde presumian habia yo de pasar para trasladarme á Guanajuato, segun los oficios impresos en el periódico del gobierno. Su oportuna publicacion, así como de las demas órdenes que se dieron para buscarme por todas partes, me ha servido de guia para tomar con ese conocimiento mis medidas.

NUM. 30, FOLIO 108.

*Non tamen adeo virtutum sterile saeculum, ut non et bona exempla prodiderit. Comitatae profugos liberos matres: secutae maritos in exsilia conjuges: propinqui audentes: constantes generi: contumax, etiam adversus tormenta, sercorum fides (1).* „No ha sido este siglo tan estéril en virtudes, que no haya ofrecido tambien algunos buenos ejemplos. No han faltado madres que „hayan acompañado á sus hijos prófugos; esposas que hayan seguido al destierro á sus maridos; parientes animosos; yernos „decididos, y la fidelidad en los criados se ha mantenido constante aun en medio de los tormentos.” El lector encontrará muchos rasgos de semejanza entre los ejemplos gloriosos que de todas esas virtudes hemos visto en esta época funesta, y

(1) Tácito, Histor. Lib. I. 3.\*